

Medellín,

Señor:

CARLOS ARTURO BETANCOUR ESTRADA

Representante Legal

SUMIDAN CORPORATION S.A.S.

Carrera 52D No. 80 63

Teléfono: 3771060

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compra de camisetas T-Shirt para campaña publicitaria del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.
CONTRATISTA	SUMIDAN CORPORATION S.A.S
NIT	811.024.776-2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p><u>100 Camisetas Tipo T-Shirt</u></p> <p>Especificaciones: 100% poliéster, 185 gr, Cuello Redondo Estampado: Sublimado Fecha de Entrega: Noviembre 15 de 2019</p>
	<p>DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ceñirse al cumplimiento de la ordenación hecha desde la Subgerencia Comercial y de Operaciones • Los tiempos de entrega de los productos bienes y servicios serán los acordados previamente entre el contratista y El Supervisor del contrato • Mantener las tarifas de los productos, bienes y servicios en los términos indicados por la Subgerencia Comercial y las especificaciones

OBLIGACIONES	<p>técnicas establecidas en los estudios de oportunidad y conveniencia y en la propuesta presentada por el contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual. • El contratista se hace responsable de la calidad de la impresión de las piezas contratadas y solicitadas. • Garantizar la entrega oportuna y la calidad de los trabajos, de conformidad con las órdenes de servicio que sean entregadas La Entidad. • Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de trabajo recibidas. • Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. • Cumplir con la Obligación de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados
OBLIGACIONES LOTERIA MEDELLÍN	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar diseños y artes para la impresión del material solicitado. • Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna • Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades a satisfacción
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$1.309.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2019 desde la expedición del registro presupuestal.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Loteria de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°674 del 29 de octubre de 2019 cargo al rubro 22451064B9611 - IC_GV_Publicidad, correspondiente a la vigencia del 2019.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

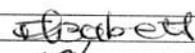
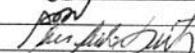
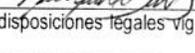
Atentamente,



JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA

Gerente (E)

Lotería de Medellín

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General (E)	
Revisó	Juan Gonzalo Benítez	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

